



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 497-2022-R

Lambayeque, 19 de mayo del 2022

VISTO:

El Expediente N° 2055-2022-SG, presentado por la Dra. Noemí León Roque, solicitando viáticos, pasajes aéreos y seguro de viaje para participar como ponente en Congreso Internacional en Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, y el numeral 6. 5° del artículo 6° del Estatuto de la Universidad, establecen que, la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 207.9 del Estatuto de la Universidad señala como derecho del docente tener licencia con goce de haber para realizar pasantías, capacitación y estudios de posgrado en entidades nacionales e internacionales.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad, señalan que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan de la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional e internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, mediante contrato de adjudicación de fondos N°009-2018-FONDECYT/BM-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN (EQUIPAMIENTO), se autoriza la ejecución del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales" que viene ejecutándose desde octubre del 2018

Que, mediante Resolución N°148-2022-R, de fecha 03 de marzo de 2022, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 200, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/. 95,822.00), por la Fuente de Financiamiento 4, Rubro 13 Donaciones y Transferencia, producto del Saldo de Balance Año Fiscal 2021

Que, con Oficio N°020-2022-UNPRG/NLR, de fecha 16 de mayo de 2022, la Dra. Noemí León Roque, comunica que mediante contrato de adjudicación de fondos N°009-2018-FONDECYT/BM-MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN (EQUIPAMIENTO), se autoriza la ejecución del Sub Proyecto "Espectrometría de masa para la Identificación y Cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales", y que una de las actividades programadas en el proyecto: Participar en Congreso Internacional difundiendo los avances y resultados de las investigaciones, se ha presentado el avance de la investigación que se viene realizando. La ponencia "Optimización de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 497-2022-R

Lambayeque, 19 de mayo del 2022

extracción de compuestos fenólicos de residuos de mango por deseabilidad e identificación de flavonoides por espectrometría de masa” fue presentado al II Congreso Internacional de Responsabilidad Social Empresarial y I Encuentro de Emprendimiento y Empresarios CAFE-UTS de las Unidades Tecnológicas de Santander – Bucaramanga – Colombia, el cual se realizará del 26 al 27 de mayo del presente. Por lo que solicita la autorización del viaje para participar como Ponente en el II Congreso Internacional de Responsabilidad Social Empresarial y I Encuentro de Emprendimiento y Empresarios CAFE-UTS de las Unidades Tecnológicas de Santander – Bucaramanga – Colombia del 24 al 28 de mayo del año en curso y la autorización del pago de viáticos, pasajes aéreos y seguro de viaje.



Que, mediante Memorando N° 560-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 064-2022-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en donde se indica que en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 523 - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado por la Dra. Noemí León Roque. Adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000546, Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, correlativo de Meta 0056, Especifica de Gasto 2.6. 7 1. 5 3 Gastos por la Contratación de Servicios, por un monto total de S/ 9,790.00 (Nueve mil setecientos noventa y 00/100 Soles).

Que, con Oficio N° 449-2022-UNPRG-OAJ, de fecha 18 de mayo de 2022, remite el Informe Legal N°222-2022-OAJ, mediante el cual opina que resulta procedente lo solicitado por la Dra. Noemí León Roque; debiendo autorizarse su participación en su calidad de Docente Investigador de nuestra universidad para participar como Ponente en el Congreso Internacional en Colombia, del Sub Proyecto “Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales” a realizarse los días 26 y 27 de mayo del año en curso, en Bucaramanga – Bogotá – Colombia, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 009-2018-FONDECY-BM; debiéndose emitir la resolución rectoral respectiva, con cargo a dar cuenta a Consejo, debido al corto tiempo de realizarse el Congreso Internacional, así como debe considerarse los días solicitados como Suspensión Imperfecta (licencia con goce de haber) para participar en el mencionado evento.



Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bucaramanga – Bogotá – Colombia, del 24 al 28 de mayo de 2022, a la Dra. NOEMI LEON ROQUE, para que participe como Ponente en el Congreso Internacional en Colombia, del Sub Proyecto “Espectrometría de masa para la identificación y cuantificación de Metabolitos Secundarios en Vegetales” a realizarse los días 26 y 27 de mayo del año en curso, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 009-2018-FONDECY-BM, otorgándole la cantidad de S/. 9,790.00 (Nueve mil setecientos noventa y 00/100 soles), que le permita cubrir los gastos que le demande la participación en tan importante evento.

Artículo 2º.- Otorgar licencia con goce de haber a la Dra. NOEMI LEON ROQUE, los días 24 al 28 de mayo de 2022, para que cumpla con lo dispuesto en el primer numeral resolutivo de la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la docente Noemí León Roque, deberá realizar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación de su viaje a Colombia, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 497-2022-R


Lambayeque, 19 de mayo del 2022

2016-R, numeral 6.1 inc. s), así como su informe detallando las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento; vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, publique la presente resolución, en el diario Oficial El Peruano, de conformidad a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 27619.

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Sistemas Contables, Unidad de Tesorería, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. PRIDDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

stn